

**SUMINISTRO DE CINTA DE DOBLE CARA PARA LA INSTALACIÓN DE MOQUETA
FERIAL EN LAS ZONAS COMUNES DE LOS CERTÁMENES Y ACTIVIDADES
ORGANIZADOS EN LA INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID**

EXP. 22/065 -2000020407

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**Comisión de Compras y Contratación
Madrid, marzo de 2022**

1. OBJETO DEL CONTRATO.-

Suministro de rollos de cinta de doble cara para la instalación de moqueta ferial en las zonas comunes de los certámenes y actividades organizados por IFEMA MADRID.

2. ALCANCE DEL CONTRATO.-

El suministro de rollos de cinta de doble cara forma parte de la gestión realizada por IFEMA para la instalación de moqueta ferial en los pabellones y otras dependencias durante la actividad ferial u otras actividades tales como congresos o convenciones.

La cinta de doble cara requerida debe cumplir los requisitos técnicos que se expresan a continuación teniendo en cuenta que es primordial que el uso de dicha cinta no deje residuos durante su retirada.

De forma adicional al objeto principal del contrato, se incluye también como parte del suministro una pequeña cantidad de rollos de cinta tipo precinto, necesarios para la correcta instalación de moqueta ferial.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

3.1. Alcance del suministro.

El suministro consistirá en la entrega de cintas de doble cara en dos medidas distintas así como de cinta de tipo precinto, según el siguiente detalle:

- Rollos de cinta de doble cara de 50 m de longitud x 25 mm de anchura
- Rollos de cinta de doble cara de 50 m de longitud x 19 mm de anchura
- Rollos de Cinta adhesiva de polipropileno con adhesivo caucho color blanco (tipo precinto) de 132 m de longitud x 48 mm de anchura.

3.2. Características técnicas.-

Serán excluidas las propuestas que incumplan alguno de los requerimientos técnicos descritos en este apartado.

3.2.1 CINTA DE DOBLE CARA.

Cinta de doble cara con soporte de tejido de gran resistencia a la tracción, con adhesivo desarrollado para la fijación de moquetas en el suelo de latexfal del recinto ferial que no deje residuos en su retirada, que permita durante su utilización cortarse con la mano y que durante la retirada del papel protector, ésta se pueda realizar de forma continua y sin roturas.

Especificaciones técnicas de la cinta:

- Soporte: tela/tejido de algodón
- Adhesivo: caucho natural (no será admisible cintas de caucho sintético o tipo hot-melt)
- Protector: papel siliconado
- Espesor: 310 micras +/- 10 %
- Valor de adhesión:

Cara interna y cara externa: mínimo 9,8 N/25mm por cada cara.

- Tamaño de los rollos:

- * 50 m de longitud x 19 mm de anchura
- * 50 m de longitud x 25 mm de anchura

3.2.2 CINTA TIPO PRECINTO.

Cinta adhesiva de polipropileno con adhesivo caucho.

- Soporte: Film de polipropileno biorientado.
- Adhesivo: Caucho natural con base disolvente.
- Color: blanco.
- Espesor total μm 43 +/- 10 %
- Adhesión min: N/25mm 5.5
- Tack cm < 2
- Cohesión min > 1000
- Tamaño rollo: 132 m de longitud x 48 mm anchura

3.3. Admisión de variantes.

NO es admisible la presentación de más de un modelo de cinta que cumpla las especificaciones marcadas en este apartado.

4. PRUEBAS DE ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS FÍSICAS PRESENTADAS.

Además del análisis del cumplimiento de los requerimientos técnicos indicados en el apartado anterior, IFEMA MADRID realizará una prueba de análisis del cumplimiento de las funcionalidades y propiedades de las cintas ofertadas.

Las pruebas funcionales a realizar se encaminarán a analizar las siguientes propiedades y características:

- Comprobación de longitud de rollos
- Propiedades adhesivas tanto al suelo como a la moqueta.
- Corte de la cinta por medios manuales.
- Retirada del papel protector de forma continua y sin roturas.
- Comportamiento de la cinta en su retirada de forma que no deje residuos.

- Resistencia ante dilataciones y contracciones derivadas de los cambios de temperatura dentro de los pabellones, de forma que se no se abran las juntas de los distintos rollos de moqueta.

Serán excluidas las propuestas que incumplan alguno de los requerimientos funcionales descritos en este apartado.

5. NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN TÉCNICA.-

Todos los materiales y equipamientos cumplirán los requisitos exigidos por la normativa y reglamentación vigente en la materia (resistencia o esfuerzos, protección contra el fuego, normativas sobre salud y medio ambiente, etc.). A estos efectos, las especificaciones técnicas, irán avaladas por los correspondientes certificados de los fabricantes y sus referencias de fabricación.

El adjudicatario será el único responsable ante la ley por la infracción de cualquier normativa o el mal uso de los materiales.

5. GARANTÍA.-

El período mínimo de garantía del suministro corresponderá a un año, a partir de la fecha de recepción por parte de IFEMA. El ofertante podrá ampliar el citado plazo en los términos que considere oportuno.

La empresa adjudicataria estará obligada a rectificar y reparar, por su cuenta, todos los defectos de ejecución que puedan aparecer y que sean imputables a la defectuosa ejecución de los trabajos o a la mala calidad de los materiales empleados y/o suministrados.

6. REQUERIMIENTOS DE INSPECCIÓN Y OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-

El adjudicatario queda obligado a que todos los pedidos a suministrar queden totalmente certificados y garantizados por parte del fabricante. En este sentido, todas los palets de mercancía a suministrar incorporarán una certificación/etiquetado emitido por el fabricante de la misma, en el que se detalle todas las propiedades técnicas así como el chequeo de control de calidad efectuado.

El adjudicatario se compromete a garantizar expresamente el metraje de los rollos de cinta suministrados en cada pedido.

7. RESPONSABLE DEL SERVICIO.-

El adjudicatario designará a una persona que actuará ante IFEMA como responsable e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados, así como un responsable técnico del montaje a realizar, pudiendo recaer dicho cometido en la misma persona.

8. PERSONA DE CONTACTO.-

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 19.- CONSULTAS y 21.- PROPOSICIÓN Y DOCUMENTOS. PLAZO DE PRESENTACIÓN - del pliego administrativo.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

- Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>
- Manual de uso de la plataforma: https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf
- Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

Enrique Hernández. Tlf. 917225324